

NUCLEO RADIO MONCLOVA S.A. DE C.V.  
AVENIDA DEPORTIVO 1222  
DEPORTIVA, MONCLOVA  
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA CP: 25750  
RFC: NRM921022265

# Factura

Fecha	Folio
12/sep./2025 11:29:47	B8617

Efecto comprobante: I Ingreso  
Lugar de Expedición, Monclova Coahuila.



## Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
AV. INSURGENTES SUR 452  
ROMA SUR  
CUAUHTEMOC, CD. MEX CP: 06760  
RFC: IFN060425C53  
Domicilio fiscal: 06760  
Régimen fiscal: 603/Personas Morales con Fines no Lucrativos

Orden de compra	Condiciones	Vendedor	Vía de embarque			
A21533	30 DIAS	DIRECTO 0	FONACOT			
Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Descto.	Importe
PE	PUBLICIDAD EN XHWGR 101.1 FM "EXA-FM" 82101601/Publicidad en radio SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 1: CO N FONACOT, ES MÁS FÁCIL, DEL 23 DE JULIO AL 31 DE AG OSTO 2025, A TRAVÉS DE 448 SPOTS DE 20" EN XHWGR 10 1.1 FM, COSTO UNITARIO \$306.09. DE ACUERDO AL CONTR ATO FNCOT/AD/CAAS/084/2025 Y CONVENIO MODIFICATO RIO FNCOT/AD/CAAS/084-1/2025, CON VIGENCIA DEL 23 D E JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	SRV E48/Unidad de servicio	448	306.09		137,128.32
PM	PUBLICIDAD EN XHEMF 96.3 FM "LA MEJOR" 82101601/Publicidad en radio SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 1: CO N FONACOT, ES MÁS FÁCIL, DEL 23 DE JULIO AL 31 DE AG OSTO 2025, A TRAVÉS DE 447 SPOTS DE 20" EN XHEMF 96. 3 FM, COSTO UNITARIO \$310.34. DE ACUERDO AL CONTRA TO FNCOT/AD/CAAS/084/2025 Y CONVENIO MODIFICATORI O FNCOT/AD/CAAS/084-1/2025, CON VIGENCIA DEL 23 DE J ULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	SRV E48/Unidad de servicio	447	310.34		138,721.98

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[REDACTED]

Sello digital del CFDI: **6**

[REDACTED]

Sello digital del SAT: **3**

[REDACTED] **5**

(Trescientos diecinueve mil novecientos ochenta y seis pesos 35/100 m.n.) <b>4</b>	Subtotal 002 16 % IVA	275,850.30 44,136.05
Método de pago: PPD/Pago en parcialidades o diferido Forma de pago: 99/Por definir Uso del CFDI: G03/Gastos en general	Total (MXN)	319,986.35

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Folio del SAT:

Fecha de certificación: 12/sep./2025 11:34:06 Certificado del emisor: [REDACTED] **1** Certificado del SAT: 00001000000702501858

Régimen fiscal del emisor: 601/General de Ley Personas Morales Lugar de expedición: 25750 **2**

CFDI 4.0/Ingreso

**1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

**2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y vender digitalmente facturas electrónicas

**3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

**4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

**5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

**6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**INSTITUTO**  
**fonacot**



Ciudad de México, 10 de octubre de 2025

**Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

**Emilio Vázquez Pérez**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**P r e s e n t e**

En la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 10 de octubre del 2025, los Miembros del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

**CT10SO.10.10.2025-V.10**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **86** facturas presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ilse Campos Loera**  
Secretaría Técnica



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena